



RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

Asunción, 20 de noviembre de 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 “SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”. PLURIANUAL. ID N° 448.375.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 101/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 19 de noviembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 74/2024 referente al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 “SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”. PLURIANUAL. ID N° 448.375; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 471/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 74/2024 expresa que el día 23 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de ofertas. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo – Plurianual hasta el 31/12/2025.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., TABÁREZ de Jorge Fernández Tabárez, P & M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., CREADORES S.A. y C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., TABÁREZ de Jorge Fernández Tabárez, P & M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L. y CREADORES S.A.** en la documentación de carácter sustancial.-

Que, de acuerdo a las verificaciones realizadas por el área legal, se constató que la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Que, de conformidad a lo establecido Artículo 79 del Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/03 “De Contrataciones Públicas” “*Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial, b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*”, por lo que al no cumplir con dicho documento sustancial y en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, “Art. 75. 2) Evaluación basada en precio. 2.1.1 “*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria*”, y conforme a lo dispuesto en el Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*”, la oferta de la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, ha sido **DESCALIFICADA**.-

...//...



RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

HOJAN° 2

...//...

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto”, se solicitó a las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, **TABÁREZ** de Jorge Fernández Tabárez, **P&M GROUP S.R.L.**, **COEFICIENTE S.R.L.** y **CREADORES S.A.** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se constata el cumplimiento de las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, **TABÁREZ** de Jorge Fernández Tabárez y **COEFICIENTE S.R.L.** con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, las firmas oferentes **P & M GROUP S.R.L.** y **CREADORES S. A.** no respondieron dentro del plazo establecido por el Comité. Por lo tanto, al no cumplir y teniendo en cuenta lo previsto en el PBC – Análisis de Precios: “...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” Que, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, “Art. 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”, las ofertas de las firmas **P & M GROUP S.R.L.** y **CREADORES S. A.** han sido **DESCALIFICADAS**.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las firmas **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, **TABÁREZ** de Jorge Fernández Tabárez y **COEFICIENTE S.R.L.**.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle ...”, se seleccionó la oferta de la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** ya que resulta ser la oferta económica más baja, y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2 y 2.1.3: “... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma, verificándose que la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** cumple con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad, constatándose que la misma cumple con dichos índices, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 212/2024 por el monto total de Guaraníes doscientos millones (G 200.000.000.-).-

...//...



RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

HOJAN° 3

...//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con RUC N° 80022850-2, en la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo total de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G 250.000.000.-) IVA incluido y monto máximo total de Guaraníes quinientos millones (G 500.000.000.-) IVA incluido, plurianual, puesto que resulta ser la oferta económica más baja y cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 101/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA". PLURIANUAL. ID N° 448.375, a la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** con RUC N° 80022850-2, en la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo total de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G 250.000.000.-) IVA incluido y monto máximo total de Guaraníes quinientos millones (G 500.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	OG
1	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado - blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	42.000.-	265
2	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	22.000.-	265
3	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	24.000.-	265
4	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado - color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
5	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	30.000.-	265
6	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado - color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	38.000.-	265
7	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo- blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	66.000.-	265
8	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4).	1	Unidad	28.000.-	265
9	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	30.000.-	265
10	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo- color - Página indeterminada.	1	Unidad	36.000.-	265
11	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	30.000.-	265
12	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo - color- Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	30.000.-	265
13	Prensa escrita - ULTIMA HORA - De lunes a sábado - blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
14	Prensa escrita - ULTIMA HORA - De lunes a sábado - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	16.000.-	265
15	Prensa escrita - ULTIMA HORA - De lunes a sábado - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	16.000.-	265



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

HOJA N° 4

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	OG
16	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado - color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
17	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265
18	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado - color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	36.000.-	265
19	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	38.000.-	265
20	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
21	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
22	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - color - Página indeterminada.	1	Unidad	28.000.-	265
23	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265
24	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo - color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	26.000.-	265
25	Prensa escrita - LA NACION - De lunes a viernes - blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
26	Prensa escrita - LA NACION - De lunes a viernes - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
27	Prensa escrita - LA NACION - De lunes a viernes - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
28	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes - color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
29	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265
30	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes - color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	22.000.-	265
31	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
32	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	16.000.-	265
33	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
34	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
35	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
36	Prensa escrita - LA NACION - Domingo - color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	24.000.-	265
37	Televisión - TELEFUTURO De lunes a viernes - 11:30 a 13:29	1	segundo	238.000.-	265
38	Televisión - TELEFUTURO De lunes a viernes - 19:00 a 20:59	1	segundo	290.000.-	265
39	Televisión - TELEFUTURO De lunes a viernes - 21:00 a 21:59	1	segundo	178.000.-	265
40	Televisión - TELEFUTURO Sábados - 12:00 a 13:39	1	segundo	238.000.-	265
41	Televisión - TELEFUTURO Sábados - 19:00 a 23:59	1	segundo	186.000.-	265
42	Televisión - TELEFUTURO Domingos - 19:00 a 23:59	1	segundo	186.000.-	265
43	Televisión - TELEFUTURO Domingos - 08:15 a 11:00 - La Lupa	1	segundo	95.000.-	265
44	Televisión - SNT De lunes a viernes - 11:30 a 13:29	1	segundo	238.000.-	265
45	Televisión - SNT De lunes a viernes - 19:00 a 20:59	1	segundo	290.000.-	265
46	Televisión - SNT De lunes a viernes - 21:00 a 21:59	1	segundo	256.000.-	265
47	Televisión - SNT De Sábados - 10:00 a 17:59	1	segundo	77.000.-	265
48	Televisión - SNT De Sábados - 20:00 a 20:59	1	segundo	185.000.-	265
49	Televisión - SNT De Domingos - 18:00 a 21:59	1	segundo	185.000.-	265
50	Radio - ABC CARDINAL - De lunes a viernes - A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - Categoría Presentador	1	Global	7.483.000.-	265
51	Radio - ABC CARDINAL - De lunes a viernes - A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	5.983.000.-	265
52	Radio - ABC CARDINAL - De lunes a viernes - A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265

MISIÓN

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

VISIÓN
Lider en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

HOJA N° 5

...//...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	OG
53	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - Categoría Presentador	1	Global	4.417.000.-	265
54	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	3.167.000.-	265
55	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265
56	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 Categoría Presentador	1	Global	850.000.-	265
57	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	617.000.-	265
58	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265
59	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 05:00 a 08:30	1	segundo	2.000.-	265
60	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes -08:30 a 11:30	1	segundo	2.000.-	265
61	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 11:30 a 14:00	1	segundo	2.000.-	265
62	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 16:00 a 18:00	1	segundo	2.000.-	265
63	Vía Pública - Out of home	1	Mes	7.000.000.-	265
64	Vía Pública -Digital Out of home	1	Mes	7.000.000.-	265
65	Vía Pública -Mobilario urbano (parada bus)	1	Mes	4.400.000.-	265
66	Vía Pública - Mupi	1	Mes	2.500.000.-	265
67	Vía Pública -Cartel rutero	1	Mes	5.000.000.-	265
68	Vía Pública -Cartel en buses	1	Mes	7.000.000.-	265
69	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC lunes a sábado	1	Unidad	1.063.000.-	265
70	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC domingo.	1	Unidad	1.423.000.-	265
71	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC de lunes a sábado.	1	Unidad	1.935.000.-	265
72	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC domingo.	1	Unidad	1.935.000.-	265
73	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA lunes a sábado	1	Unidad	1.499.000.-	265
74	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA domingo.	1	Unidad	1.499.000.-	265
75	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA lunes a sábado	1	Unidad	2.227.000.-	265
76	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA domingo	1	Unidad	2.227.000.-	265
77	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, con revista o suplemento	1	Unidad	4.364.000.-	265

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente al oferente adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art. 3° Confirmar a la funcionaria Lic. Fatme Urbieto, Directora General de Comunicación, como Administradora del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-----

...//...



RESOLUCIÓN PR N° 585/2024

HOJA N° 6

Art. 4° Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.-----

Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

FANNY BERENICE Firmado digitalmente
SAVORGNAN por FANNY BERENICE
GONZALEZ SAVORGNAN
GONZALEZ
ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaría General

GERARDO Firmado
GUERRERO digitalmente por
GERARDO
AGUSTI GUERRERO AGUSTI
LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente